

EL RELATO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ángel Rivero

Universidad Autónoma de Madrid

VÍCTOR PÉREZ DÍAZ, *La primacía de la sociedad civil: El proceso de formación de la España democrática*, Madrid, Alianza, 1993

El libro de Víctor Pérez Díaz que aquí queremos comentar tiene muchas virtudes. El juicio que me merece el libro es, como se ve, muy positivo. En efecto, me parece que es un libro enormemente original y con esto quiero decir varias cosas. En primer lugar, su originalidad radica, dentro de nuestro contexto académico, en que no se trata de la mera importación de una discusión. Ni tampoco se trata de un comentario a la bibliografía última sobre el particular. Ni de ninguna de esas especulaciones que aquí se hacen pasar por ensayos. La originalidad radica, en fin, en que nos cuenta, sí otra vez, la historia y antecedentes de la transición española, pero esta vez se nos cuenta magníficamente. Y con esto no me refiero a que sea más precisa o más rica en detalles que otros relatos de la transición, ni mucho menos que sea más completa, que probablemente no lo es, sino a la fuerza narrativa de su argumento. Esto es, la *primacía* de la sociedad civil del título del libro hace referencia a quién es el principal protagonista de una historia, quizá algo vieja, que al volverse a contar revive de nuevo la magia y la sugestión que habita en todos los relatos y que, como buena narración, se nos hace plena de significados contemporáneos. La primacía de la sociedad civil es, por tanto, la historia del retorno y del reconocimiento del protago-

nista principal, un protagonista muchas veces adulado por los actores de esta historia, pero al que escasamente se ha reconocido la centralidad de su papel. Esto es, se trata de lo que etimológicamente es un relato, algo que se vuelve a contar, unos hechos ya conocidos, pero que en su repetición, nueva interpretación, cobran una luz y un significado distintos. La tesis de Víctor Pérez Díaz es que la constitución de una sociedad civil española, fruto y agencia de radicales transformaciones sociales, alentó y propulsó el cambio de régimen, inspiró a sus actores y, en último término, básicamente, hizo posible el tránsito de un sistema político autoritario a otro democrático. La «primacía de la sociedad civil» es la historia «del proceso de formación de la España democrática». Pero antes de ocuparme, de entre esas virtudes relevantes que antes he mencionado, de aquellas importantes para la filosofía política, el objeto de interés de esta revista, querría hacerlo de otras no menos importantes virtudes narrativas. El relato de Víctor Pérez Díaz tiene ambiciones narrativas y eso es algo que se agradece sobremanera en la literatura académica. En ocasiones el texto se convierte en una auténtico caudal de metáforas, percepciones, estados de ánimo y sensaciones que logran absorber al lector y transportarlo por completo a momentos pretéritos de nuestra vida nacional. Esto lo señalo porque es una experiencia que me ha acontecido como lector en determinados pasajes y me parece digna de consignar. Se trata de un tipo de sensación nada infrecuente en el lector de novelas pero hartamente extraña en

la literatura de las ciencias sociales. Víctor Pérez Díaz muestra una impresionante capacidad para revivir conceptos y lenguajes añejos, especialmente los de la moral religiosa del franquismo, con la suficiente pericia como para deslizar una entretenidísima socarronería. Pero hay más cosas respecto al estilo. El libro es en muchos aspectos, como se indica en el prólogo, un mosaico compuesto de capítulos anteriormente publicados y trabajos inéditos escritos exprofeso. Sin embargo, el conjunto muestra una coherencia enorme en la línea de investigación y en la forma de abordar la centralidad del tema de la sociedad civil. Esto es, el motivo de la sociedad civil engarza problemas y análisis distintos de manera interdisciplinaria, y lo hace de forma muy convincente.

Los primeros capítulos son los más recientes y los más teóricos. Los últimos, por contra, los más antiguos y los de mayor carga empírica. Esto hace que el libro posea una amplitud de intereses y metodologías poco frecuente. No ha de extrañar, por tanto, las diferencias estilísticas entre unos capítulos y otros, sólo en parte producto del tiempo, ni tampoco las diferencias casi de género literario con las que se abordan éstos. Cada problema o cada nivel de análisis exige un lenguaje narrativo distinto, y Víctor Pérez Díaz aprovecha a fondo estas posibilidades. Así, primero nos encontramos (en los capítulos primero y segundo) con el tipo de literatura propia de la filosofía política clásica y del ensayo político en su mejor acepción. Ante nosotros se despliega un modelo normativo de democracia, el modelo de la sociedad civil. Un modelo en el que resuenan a un tiempo el mito fundacional de la sociedad política liberal, el pacto primigenio que salvaguarda a los individuos definiendo un bien común, los ciudadanos activos que constituyen su comunidad política y dejan atrás esa vida corta

y bruta del estado de naturaleza. En fin, el ideal republicano, en su sentido etimológico, de la vida activa. Pero también ese otro sentido que no se contraponen al anterior de la sociedad civil como algo nítidamente diferenciado del estado. Víctor Pérez Díaz es militante en el uso de las minúsculas. El Estado siempre es el estado en su texto. Aquí hay que precisar su opinión. Algún crítico desatento se apresurará a cargar a Pérez Díaz el mochuelo de la defensa de una *bürgerliche Gesellschaft* ordenada por el mercado. No, aquí se habla de *societas civilis*, de *civil society*, algo que significa, en la tradición iniciada por Locke, no sólo la respuesta ante la inhumanidad del estado de naturaleza, o mejor de guerra (la intolerancia), sino la respuesta ante el paternalismo político (el germen de la tiranía). Y si la tradición *política* del liberalismo nace precisamente del surgimiento y la resistencia del *Leviatán*, el retorno de la sociedad civil en España no es menos resistencia ante uno o varios leviatanes. Pérez Díaz enmarca su modelo de democracia, su modelo de sociedad civil, dentro de una gran narrativa de la modernidad. Aquí el metarrelato de la modernidad está caracterizado por los movimientos pendulares del estado. El paternalismo aquí, el germen de la tiranía, es la voracidad del estado frente a la sociedad civil. Pero Pérez Díaz es optimista, el estado como portador de un proyecto moral se aleja en su vaivén empujado por una naciente sociedad civil. Por supuesto, detrás de la metáfora pendular está la historia acabada, afortunadamente, del movimiento más brusco y permanente de este péndulo, el experimento socialista. Y asociado a ese final magníficamente orquestado en 1989 está, precisamente, la imagen de unas sociedades civiles construidas frente al estado en Polonia, Hungría o Checoslovaquia. El mito del estado se aleja pues, y a tenor

de lo intenso de la experiencia la moraleja habría de ser permanente para la teoría democrática. Es la sociedad civil que entusiasmó a Hannah Arendt en el 56 húngaro la que hemos vuelto a ver en 1989. Y la lección que extrae Pérez Díaz es que la democracia necesita consustancialmente de la existencia activa de una sociedad civil. Algo que también quiere ver en la formación de la España democrática. Al surgimiento y al desarrollo de la misma en España dedica Víctor Pérez Díaz el resto del libro. Pero no nos adelantemos. Hay en esta primera parte más cosas además de la necesidad de una sociedad civil que constituya la república. Hay también una moraleja político-moral. Como se sabe, el 56 húngaro fue un momento efímero rápidamente aplastado por los tanques soviéticos, de forma diametralmente distinta, pero igualmente efímera, el espectáculo de la *constitutio libertatis* en los países de la Europa central-oriental, con una sociedad civil movilizadora a través de la política de los foros, fue también un momento de excepcionalidad pronto borrado por esa normalidad socio-política que denota tan bien el concepto de *normalcy*. Bien, la lección a retener es que allí donde se inhibe la sociedad civil el espacio que deja vacío abre el camino a la vuelta del péndulo del estado. Entonces ya no es la sociedad civil a través de la opinión pública la que define el bien común, sino que son los intereses de aquellos que gobiernan los que se hacen pasar por generales o, mejor, del Estado. El carácter de ensayo político en su mejor sentido es el que se trasluce de esta moraleja. Resulta muy difícil sustraerse a una contrastación entre el modelo de la sociedad civil y los problemas en curso de la democracia española. El repliegue de la sociedad civil corrompe la democracia. Fustel de Colanges dijo que «la democracia no puede durar si no es mediante el es-

fuerzo incesante de todos los ciudadanos. En el momento en que su celo disminuye lo más mínimo ésta perece o se corrompe», y una lección parecida se puede extraer del caso español. La calidad de la democracia se degrada cuando la sociedad civil se inhibe. La consolidación de la democracia española se ha visto acompañada de un retorno de péndulo. Aunque esta vez, afortunadamente, era el péndulo de la primacía del estado democrático el que quería señalar el camino hacia la modernidad. No deja de resultar paradójico lo enraizada que está la creencia en el proyecto moral del estado que gusta discutir Pérez Díaz. Algo sobre lo que no se engañan los ciudadanos de la Europa central-oriental. Tan es así que incluso un crítico extremadamente inteligente y competente ha afirmado, comentando este libro, que al margen de las virtudes que el mismo posea, el verdadero problema de España ha sido la debilidad del estado, no la de la sociedad civil. Bien, sirva este esbozo en lo que respecta al género filosófico-político o de ensayo político que nos presenta el autor, aunque lo cierto es que al comentar el género ya hemos entrado bastante en el contenido.

El tercer capítulo del libro está dedicado a la historia contemporánea de la Iglesia española. Desde el punto de vista narrativo me parece el más logrado. Aquí el relato se convierte en un río total en el que se combinan la descripción de los acontecimientos, las expectativas existenciales y los cambios en la religiosidad. El relato se hace tan intenso en ocasiones que la narración se aproxima a lo autobiográfico y la distancia reflexiva, muchas veces, sólo se logra mediante la ironía del autor. Lo que el capítulo describe es el viaje desde la subordinación al estado de la Iglesia tras la guerra civil a su reingreso, para bien de la democracia española, en la sociedad civil. Esto es, a la recupe-

ración para la democracia de la Iglesia española.

El cuarto capítulo, dedicado a los megogobiernos, relata la forma en la que la nueva España democrática se esforzó por recabar la legitimidad de los gobernados a través de pactos puntuales y mediante la constitución de gobiernos regionales. Es decir, se ocupa de cómo se construyó la vertebración social imprescindible para hacer posible el doble contrato de asociación política entre los individuos y con el gobierno que concede, consiente, la legitimidad en las democracias liberales. En cierta manera explica cómo se logró acabar con el problema de España, de España como problema. Esto es, explica de qué manera, no completamente lograda, pero desde luego en la forma más sólida de su historia reciente, España se constituyó como comunidad política.

Por último, los capítulos quinto y sexto están dedicados a un análisis de las actitudes de trabajadores y sindicatos y la forma en la que éstos se integraron, quizás en un principio de forma inconsciente o contradictoria y después de forma explícita, en el consenso liberal democrático que construyó la sociedad civil que hizo posible, a su vez, la transición a la democracia en España. Aquí el estilo, el género narrativo, es ya el de los métodos de análisis de la sociología política.

Pero permítanme que recapitemos y veamos lo que encuentro de relevante para la filosofía política en el libro de Víctor Pérez Díaz. Esto es, dónde radican esas virtudes y esa originalidad que señaló en un principio. Ha devenido un lugar común para la teoría política contemporánea que su objeto por excelencia, el sistema político objeto de su estudio y que señala su horizonte de reflexión, es la democracia liberal. Esta democracia liberal se define, como mínimo (sigo en esto a William Galston) por las siguientes caracte-

rísticas: «un gobierno constitucional basado en el consentimiento popular y que opera a través de instituciones representativas; una economía de mercado sujeta a un grado mayor o menor de restricciones y regulaciones políticas; un sistema de bienestar asistencial y de seguridad social; una sociedad plural con amplias oportunidades y posibilidades de elección individuales, y de grupos y asociaciones independientes (“sociedad civil”); y una esfera sustantiva, bien protegida, de privacidad y derechos individuales». Bien, a poco que se medite este repertorio de características, las características, por cierto, del fin de la historia, uno percibe que, lejos de haberse producido un estrechamiento de nuestro horizonte político, lo que se divisa es más bien una enorme amplitud en cuanto a posibilidades e interpretaciones de este modelo. Si pensamos en términos de modelos de democracia, siguiendo la tradición Macpherson-Held, veremos que estos rasgos posibilitan muchos de los modelos por ellos estudiados (especialmente todos aquellos contemplados por Macpherson dentro de la estirpe liberal). Lo que me parece, por tanto, original de Pérez Díaz, y vuelvo al tema de esta nota, es que ha sustanciado, ha concretado, uno de estos modelos, un modelo particular de democracia y sociedad civil. Un modelo de democracia que recoge las características antedichas bajo la primacía de la sociedad civil. Ha sido capaz de extraer las consecuencias normativas de su modelo como instrumento de crítica de los problemas de la democracia en España. Ha desarrollado un modelo de explicación de la transición a la democracia en España como retorno de la sociedad civil. En suma, ha completado un círculo que va desde un modelo normativo de democracia a su aplicación en un proceso de transición a la democracia y a la inversa. Esto es, ha aplicado los resultados de la inves-

tigación de la constitución de la sociedad civil española y su relevancia para el proceso de formación de la democracia en España a la construcción de un modelo *normativo*. En esto radica, en mi opinión, su originalidad. Y al hacerlo, ha incorporado todo aquello importante en un trabajo académico, como es conectar con la discusión tan intensa que respecto a la so-

iedad civil y la democracia se está llevando a cabo, hoy día, en el ámbito anglosajón y alemán, ofrecernos la bibliografía pertinente, ofrecernos una hipótesis y ofrecernos un *case study*, la transición española. Esto es, nos ha proporcionado de forma bien articulada todos aquellos ingredientes que hacen de un texto un buen relato.

RAISON ET DÉRAISON D'ÉTAT

Ricardo Tejada

Y.C. ZARKA (dir.), *Raison et déraison d'État*, París, PUF, Fondements de la Politique, 1994

La expresión 'razón de Estado' ha sido utilizada en nuestros días —y así la entendemos comúnmente— con el fin de justificar y exculpar determinados actos criminales realizados, al parecer, en interés del Estado. Fenómenos de lacerante actualidad como el *terrorismo de Estado* o, más recientemente, la utilización de fondos reservados se han visto asociados, de algún modo, a dicha noción, confirmando así su capacidad de pervivencia a través del tiempo y su indudable función de arma en el campo del discurso. La razón de Estado es, por ello, percibida como un obstáculo en la profundización de la democracia. Este diagnóstico, sin ser falso, puede provocar una deducción implícita que es necesario desechar. La razón de Estado no es exactamente la razón del Estado vuelta sinrazón; más bien es la sinrazón la que se inscribe en filigrana en los numerosos procedimientos que el Estado ha captado o controlado a lo largo de la historia

—pensemos, por ejemplo, en la guerra y la economía, por poner dos ejemplos— y que le han servido, gracias a una serie de recursos (la disciplina y la geometrización, la contención del mercado autorregulado, etc.), para justificar su existencia y envolverse, en consecuencia, de ropajes racionales. La razón de Estado se constituyó, en un principio, como un medio para hacerse cargo de esos procedimientos antes casi de la necesidad de estos recursos. De aquí procede su interés para la historia de las ideas. La cosa no se queda aquí, puesto que el Estado moderno ha posibilitado, de alguna manera, la plasmación jurídico-política y social de la democracia tal y como hoy en día la conocemos. Ello no ha impedido, paradójicamente, que el Estado, como tal, haya sido un problema para el desarrollo y fortalecimiento de las libertades políticas.

Estas notas pecan, seguramente, de abstracción, pero sirven, por lo menos, para apreciar la enorme complejidad de los problemas despertados por el título del libro que nos ocupa. J.A. Maravall caracterizaba precisamente la «doble faz» de la